



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2° Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (0945) 80131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORIGINAL

ORDENANZA No.82/98

VISTO:

La Nota presentada por el Sr. Roberto Daniel Poza, D.N.I No.25.975.322 propietario de una unidad de taxi de la localidad, Y

CONSIDERANDO:

QUE, en la misma solicita la habilitación definitiva de la habilitación Comercial correspondiente al rubro TAXI ,
QUE, este Cuerpo había otorgado habilitación provisoria para el mismo a través de la Resolución No.39/98 , teniendo en cuenta la temporada alta de turismo.
QUE, es necesario adecuar las normas vigentes para dar respuesta a la necesidad planteada .-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

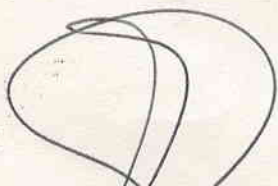
ORDENANZA

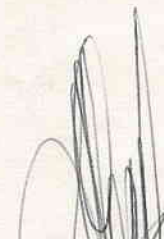
ARTÍCULO 1º: EXCEPTÚASE de lo normado en el artículo 2º de la Ordenanza 55/96 al Sr. ROBERTO DANIEL POZA, D.N.I 25.975.322._

ARTÍCULO 2º: OTÓRGUESE Licencia Habilitante definitiva de la unidad habilitada como provisoria con el No.1254 al Sr. Roberto Daniel Poza para la parada de TAXI CENTRAL:-

ARTÍCULO 3º: PASE al Ejecutivo Municipal para su IMPLEMENTACIÓN.-

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.-


SUSANA THOMAS
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT


HUGO CONDORI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DÍA 5 DE MAYO DE 1998, REGISTRADA BAJO ACTA 570.-----

POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal .-----



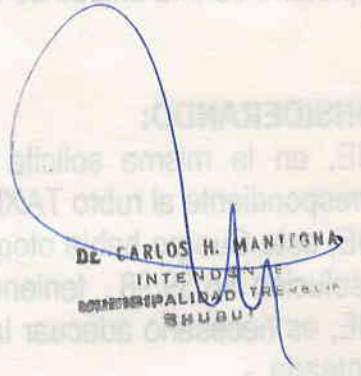
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
C. Pasa Estación 2º Mayo
124 - PASE ESTACION 2º MAYO
5000 Trevelin - Pcia. de Chubut

ORDENANZA No. 3098

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.-----

La Nota presentada por el Sr. Roberto Daniel Poza, D.N.I. No. 25.972.322
propietario de una unidad de taxi de la localidad, Y


JOSE CALVO
Secret. General de Gobierno
MUNICIP. TREVELIN-CHUBUT


DE CARLOS H. MANTIGHA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD TREVELIN

TREVELIN, 11 de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Ocho.-----

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso
de facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: EXCEPTUASE de lo nombrado en el artículo 2º de la Ordenanza 5696
al Sr. ROBERTO DANIEL POZA, D.N.I. 25.972.322.
ARTICULO 2º: OTÓRGUESE Licencia Habilitante definitiva de la unidad habilitada
como provisionis con el No. 1254 al Sr. Roberto Daniel Poza para la parada de TAXI
CENTRAL.
ARTICULO 3º: PASE al Ejecutivo Municipal para su IMPLEMENTACIÓN.
ARTICULO 4º: REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad y cumplido.
ARCHIVASE.





REGISTRADA BAJO ACTA 570
DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DIA 8 DE MAYO DE 1998
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE